PROPOSICIÓN DE DESIGNACIÓN COMO PROFESOR EMÉRITO AL RVDO. PADRE JULIO VELILLA, S.J.

De conformidad con los artículos 19 y 20 del Reglamento de Distinciones Honoríficas, el Consejo Universitario por unanimidad, designó al R.P. Julio Velilla s.j. Profesor Emérito.

El Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello, en uso de sus atribuciones,

Considerando

El compromiso del Rvdo. Padre Julio Velilla, s.j. con esta Casa de Estudios, su identidad con la Institución y su incesante búsqueda del conocimiento;

Considerando

El trabajo incesante durante 45 años como profesor de la Escuela de Psicología del Rvdo. Padre Julio Velilla, s.j., así como el apoyo que ha brindado a los estudiantes ucabistas como docente y autoridad de esta Institución;

Considerando

Que los valores que han forjado la vida del Rvdo. Padre Julio Velilla, s.j., aunados a su visión integral en el área de las Humanidades han contribuido a construir el capital humano y el capital intelectual de nuestra Universidad, convirtiéndose en una referencia y en un modelo de Maestro;

Acuerda:

Conferir el título de Profesor Emérito al R.P. Julio Velilla, s.j.

Dar lectura al presente acuerdo y entregar una copia caligrafiada del mismo al recipiendario, en acto público y solemne que ha de celebrar la Universidad para tal fin.

Francisco Virtuoso s.j.
Rector

María Isabel Martínez Abal
Secretaria